

29º ENANGRAD – 2018

I ENANGRAD JÚNIOR

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

1. La Coordinación Científica de los trabajos, a los que se refiere este reglamento, quedará a cargo de la Dirección de Educación e Investigación de la ANGRAD, definirá el equipo de coordinación científica e invitará a los coordinadores y a los coordinadores adjuntos para cada área temática.
2. Los trabajos enviados al I ENANGRAD JÚNIOR – Encuentro Nacional Júnior de los Cursos de Graduación en Administración – serán recibidos como artículos, en las áreas temáticas a continuación:
 - 1 Administración Pública, Gobierno y Sector Terciario
 - 2 Espíritu emprendedor, Startups e Innovación
 - 3 Educación, Investigación y Capacitación Docentes en Administración
 - 4 Estrategia
 - 5 Estudios Organizacionales
 - 6 Finanzas
 - 7 Gestión de Personas
 - 8 Marketing
 - 6 Operaciones y Logística
 - 10 Sostenibilidad Socioambiental

- 2.1. Las áreas temáticas estarán especificadas en la página web de la ANGRAD junto a los DESCRIPTORES, con aclaraciones detalladas de las áreas de conocimiento y los temas más adecuados en cada temática.
- 2.2. La coordinación de área podrá reclasificar artículos y dirigirlos al área que considere más adecuada.
- 2.3. El número de artículos aprobados para su presentación en cada área temática se definirá en función de la cantidad de artículos presentados en cada área y que demuestren la calidad reconocida por el proceso de evaluación.

3. FORMATO DE LOS ARTÍCULOS

Los trabajos presentados al I ENANGRAD JÚNIOR tendrán obligatoriamente, bajo pena de desclasificación, el siguiente formato:

3.1. Tipo de archivo

- 3.1.1. El artículo se enviará en archivo PDF, sin restricción de seguridad.

3.2. Configuración de las páginas

Tamaño del papel: A4 (29,7 x 21 cm).

Orientación: vertical (retrato).

Márgenes: superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierda 3 cm, derecha 2 cm.

3.3. Fuente y cuerpo del texto

Arial, tamaño 12.

3.4. Espaciado

Simple (entre caracteres, palabras y líneas).

3.5. Contenido de la primera página

- 3.5.1. Nombre del área temática con el que el artículo se presentará para su evaluación.
- 3.5.2. La identificación del área es obligatoria, bajo pena de desclasificación del trabajo.
- 3.5.3. El título del artículo estará en letras mayúsculas.

3.6. Contenido de la primera página

- 3.6.1. Resumen en un párrafo único (máximo 250 palabras).
- 3.6.2. Palabras clave (máximo 3)

3.7. Contenido de las páginas siguientes

- 3.7.1 El artículo tendrá una extensión **máxima de 15 páginas y mínima de 10 páginas**.
- 3.7.2 Para fines del conteo del número de páginas del apartado 3.7.1, no están incluidas las dos páginas indicadas en los apartados 3.5 y 3.6.

3.7.3 Las ilustraciones, los gráficos, las tablas, los cuadros, las referencias bibliográficas, los anexos, los apéndices y similares estarán dentro de los límites máximos y mínimos de páginas, determinados en el apartado 3.7.1, respetando las Normas de la ABNT 14724.

3.8. Idioma

3.8.1 Se aceptarán artículos redactados en portugués o español.

3.8.2 Los artículos en español incluirán un resumen y las palabras clave en el idioma usado.

3.9. Tamaño del archivo

El artículo se enviará en formato **PDF**, con un tamaño máximo de 5 Mb. El sistema rechazará automáticamente los artículos con más de 5 Mb.

3.10. Originalidad

El artículo debe ser inédito.

3.11. Citas y referencias bibliográficas:

3.11.1. Las citas se añadirán en el cuerpo del texto, incluyendo el nombre del autor, la fecha de publicación y el número de página (cuando sea el caso), de acuerdo con el sistema de citas autor-fecha, según lo detallado en la NBR10520 de la ABNT.

3.11.2. Las referencias bibliográficas completas del/los autor/es citados se presentarán en orden alfabético, al final del texto, de acuerdo con la NBR6023 de la ABNT.

4. AUTORES

4.1. Los trabajos serán de autoría de un alumno de graduación (tradicional o tecnológica) o de un egresado matriculado en los cursos (presentar documento comprobatorio) o que haya concluido todos los créditos del curso en el 2017. En casos excepcionales, en los que el trabajo de conclusión de curso (TCC) o de iniciación científica ya haya sido concluido bajo la autoría de dos alumnos, se permitirá la inserción de otros dos autores mediante la presentación de documentos comprobatorios. En caso de que el trabajo haya sido hecho bajo la orientación de un docente o investigador, su nombre se añadirá como orientador en el registro del sistema de inscripción.

4.2. El artículo no presentará ninguna información en el cuerpo del texto, en las referencias, tablas, figuras, gráficos o elementos relacionados, que haga posible la identificación del autor o del orientador, bajo pena de desclasificación.

4.3. El contenido de los artículos y la información presentada en la inscripción son de total responsabilidad del autor, sometiéndose a las responsabilidades legales de acuerdo con la legislación brasileña.

4.4. Todos los artículos seleccionados para su presentación se publicarán en los Anales del I ENANGRAD JÚNIOR, disponibles en línea.

4.5. La publicación en los anales corresponderá integralmente a la información proporcionada por el autor al completar su registro en el sistema de inscripción.

4.6. Una vez presentado, el texto de los artículos no podrá ser modificado, ni se podrá retirar ni añadir nombres de autores.

4.7. Cada autor podrá presentar solamente 1 (un) artículo en el I ENANGRAD JÚNIOR.

5. FORMATO DE LOS ARTÍCULOS

- 5.1. La Dirección de Educación e Investigación nombrará a un coordinador y a un coordinador adjunto, para cada área temática, de entre los profesionales especializados en el área en cuestión.
- 5.2. La evaluación de los artículos será realizada por investigadores registrados en la base de datos de evaluadores.
- 5.3. Los interesados en ser evaluadores pueden postularse mediante el formulario disponible en la página de la ANGRAD. Las postulaciones serán evaluadas por la coordinación de cada área.
- 5.4. Siempre que sea necesario ampliar la base de datos de los evaluadores, los coordinadores y sus adjuntos asignarán nuevos nombres, de entre los académicos y profesionales de buena producción científica.
- 5.5. Cada artículo será analizado por dos o más evaluadores, usándose el método de revisión por pares, doble ciego (ni el evaluador ni el evaluado se enteran de sus identidades).
- 5.6. La nota mínima para que se acepte el artículo es 5,0 (cinco).
- 5.7. Los casos no previstos en los párrafos anteriores serán decididos por la coordinación del área temática.

5.8. Criterios de evaluación de los artículos:

- 5.8.1. Resumen fiel de la estructura del artículo.
- 5.8.2. Objetivos claramente especificados.
- 5.8.3. Uso de un método de investigación.
- 5.8.4. Estructura lógica y coherencia de la argumentación.
- 5.8.5. Redacción gramaticalmente correcta y fluidez textual.
- 5.8.6. Existencia de citas y referencias bibliográficas según las normas NBR10520 y NBR6023 de la ABNT.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS se realizará hasta el 21 de mayo de 2018.

6.1 Los artículos se presentarán en la página web www.enangrad.org.br, hasta las 23h59, hora oficial de Brasilia, del 21 de mayo de 2018.

7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

7.1. Los autores de los artículos seleccionados recibirán un comunicado por correo electrónico. Dicho comunicado debe ser respondido con la aceptación de la PRESENTACIÓN del artículo en el I ENANGRAD JÚNIOR en el plazo designado en el propio comunicado.

7.2. Los autores de los artículos seleccionados para su presentación en el I ENANGRAD JÚNIOR efectuarán su inscripción hasta 15 días después de la divulgación del resultado.

7.3. La **PUBLICACIÓN** de los artículos seleccionados en los ANALES DEL I ENANGRAD JÚNIOR procederá únicamente mediante la CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y LA PRESENTACIÓN del artículo por parte de su autor.

7.3.1. **El artículo no se presentará por otra persona diferente al autor.**

7.3.2. **Los presentadores de los artículos seleccionados no tendrán derecho a ningún tipo de devolución en caso de desistir.**

7.4. Si el autor del artículo aceptado no estuviera presente para su presentación, en la hora definida en la programación divulgada por la Coordinación General del ENANGRAD JÚNIOR, el artículo no se publicará en los anales y el autor no podrá presentar artículos en la siguiente edición del ENANGRAD JÚNIOR.

8. DESCLASIFICACIÓN

Se desclasificarán los artículos que:

8.1. INCUMPLAN EL FORMATO ESTIPULADO EN EL APARTADO 3 DE ESTE REGLAMENTO.

8.2. **POSEAN CUALQUIER TIPO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES EN EL CUERPO DEL TEXTO.**

8.3. NO CUMPLAN LOS PLAZOS ENUMERADOS EN EL APARTADO 6 DE ESTE REGLAMENTO.

9. CERTIFICADOS

Se expedirán los siguientes certificados:

9.1. Certificado de Congresista

9.2. Certificado de Autor de Artículo

9.3. Certificado de Presentador

9.4. Certificado de Evaluador

9.5. Certificado de Coordinador de Área

9.6. Otros certificados que la coordinación del evento defina eventualmente.

10. PREMIOS

10.1. Los artículos que ocupen el primer puesto en cada área temática recibirán un Certificado de Mérito expedido por la coordinación del evento.

11. FORMATO DE LAS PRESENTACIONES

Las presentaciones de los artículos en el ENANGRAD se realizarán conforme las siguientes instrucciones:

11.1 PRESENTACIÓN ORAL DE LOS ARTÍCULOS

11.1.1 Duración máxima de 15 minutos para la presentación, más 5 minutos para preguntas de la audiencia y debates.

11.1.2. Los horarios de comienzo y fin de la presentación obedecerán rigurosamente a la programación distribuida.

11.1.3. Aunque el autor comience la presentación con retraso (excepto en los casos de problemas relacionados a la organización del evento), deberá concluir dentro del horario programado.

11.1.4. Los autores se personarán en el salón destinado para la presentación 20 minutos antes del horario y comunicar su llegada al coordinador.

11.1.5. La coordinación del evento pondrá a disposición en todos los salones un video proyector que podrá utilizarse durante la presentación.

12. OBSERVACIONES GENERALES

La ANGRAD está exenta de toda y cualquier responsabilidad relacionada con la información de autoría presentada en el momento de la presentación del artículo. El alojamiento, el transporte y la alimentación, son de total responsabilidad de los autores de los artículos seleccionados para su presentación durante el I ENANGRAD JÚNIOR.

Coordinación Científica resolverá los casos omitidos en el presente Reglamento y está representada por la Dirección de Educación e Investigación bajo el aval de la Presidencia de la ANGRAD, por los firmantes del presente Reglamento.

Río de Janeiro, 28 de febrero de 2018.

Edson Kenji Kondo
Director de Educación e Investigación

Taiguara Langrafe
Presidente